

1^a 113-46.
Ayuntamiento de Madrid

1837

Policia

D^{ca} Maria Verditt de Percebal.
Se licencia para construir de nueva
planta la casa de su propiedad
sitio de San Martin N.º 3 m.^a
395.

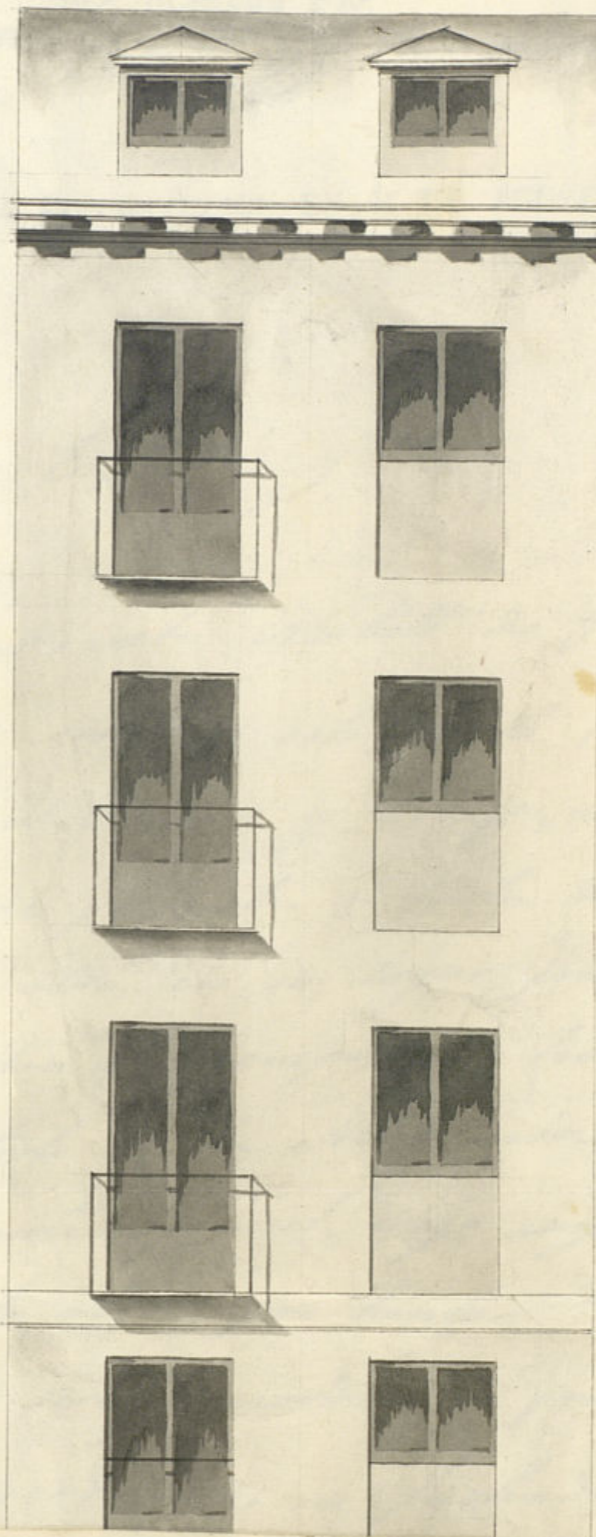
1821

Plano de la fachada nueva que se ha de construir en el portico distinguido con el n.º 3 nudo m.ª 305 propia de S.ª Mica

Plano

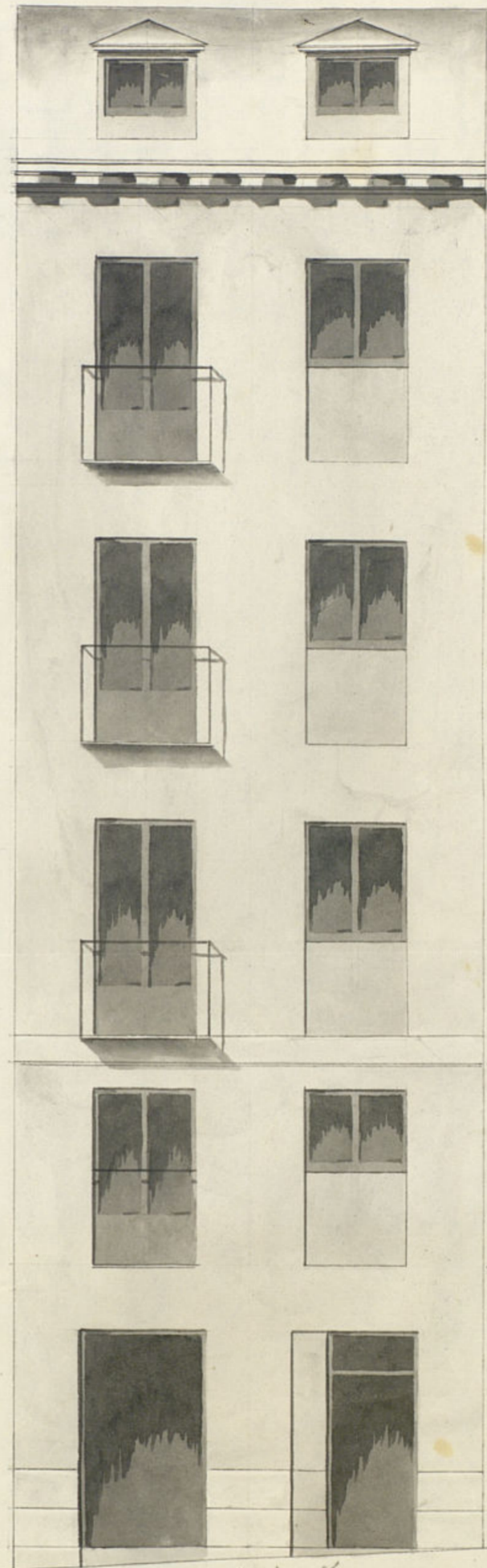
Plano de la fachada nueva que se ha de construir en el portico distinguido con el n.º 3 nudo m.ª 305 propia de S.ª Mica

Fachada nueva que se ha de construir en el portico distinguido con el n.º 3 nudo m.ª 305 propia de S.ª Mica



1-113-46

Fachada nueva que se ha á construir en el portigo de S.^{ra} Martin
distinguida con el n.^o 3 nudo n.^o 395 propia de D.^{na} Mariana Sebitt.



18^o p.^o
19^o p.^o

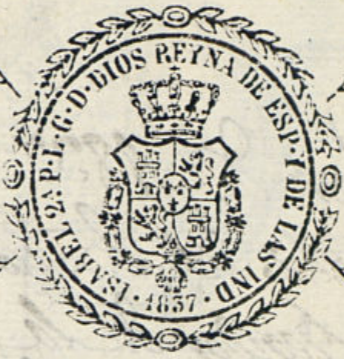
Mad. n. 1.^o de Marzo de 1837

Antonio
de la Cruz

Madrid y
Marzo 15^o de 1837.
Antonio de la Cruz
Arquitecto de Madrid



Calle del Toledo
del Calle nº 15
nuevo yto. para



HABILITADO PUBLICADA LA CONSTITUCION EN 15 DE AGOSTO DE 1836.

Ex. mo. por

D. Micaela Nesbitt de Perceval, dueña
de la casa sita en esta corte 1.º del Postigo de
S.º Martin, nº 3 nuevo y 4º viejo, manzana 95
A V. E. hace presente q.º trata de demolerla
y levantar otra en su lugar, con arreglo al
adjunto plan q.º acompaña, levantado por
el Arquitecto de la Academia de S.º Fernan-
do D.º Vicente Orihuel, vajo cuya direccion
se hara la obra. por tanto =

A V. E. Suplica se sirva acordar se practique la
tira de cuerdas de su fachada, y conceder
la correspondiente licencia. Favor q.º espera
de V. E. Madrid 1º de Febrero de 1837

Micaela Nesbitt de Perceval

Madrid 3/11

Ayuntamiento de Madrid

Mr. Cipriano M. Clemenca & Co.

Beneficio: que por D. Micaela Herbitt de Percebal duena de la casa Pontón de San Martín n.º 9 m.º 395, se concedió á D.º Excmo Ayuntamiento solicitando licencia para su construcción de nueva planta con arreglo al plan que acompañaba firmado por el Sr. D.º Vicente Orduel. Puesto al Sr. D.º Excmo de la Sección para que oyendo al Sr. D.º del departamento informase lo que se le ofreciere, lo han practicado ambos en los términos siguientes.

D.º

Aquí los dos uniformes.

Concedido de D.º uniformes el Excmo Ayuntamiento en el celebrado el 22 del corriente acordó conceder la licencia pedida con arreglo á ella, dándose por certificación, teniendo presente lo mandado en cuanto á la colocación de materiales y encombros para no emborazar el tránsito púb.º haciéndose á su cargo el abono del importe de la pica de sitio que quedan á beneficio púb.º. y para que conste doy fe presente Madrid 30 de Marzo de 1857

Eni D.º

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Habilitado publicada la Constitucion en 15 de agosto de 1836.

D. Vicente Orihuel Arquitecto de la Academia Nacional de S. Fernando S. =

Certifico como director q.º he sido, en la construccion de nueva planta de los sitios C.º de Jesus del valle n.ºs 13 y 14 m.º 462 propios de D.ª Micaela Desbitt de Berceval, para lo cual concedio la licencia el Exmo Ayuntamiento en 1.º de octubre de 1834, y resulto a beneficio de Madrid veinte y nueve pies y siete octavos, q.º al precio de seis 1/3 en q.º lo valio el Arquitecto mayor, importan ciento setenta y cuatro 1/3 y veinte y dos mrs. segun por menor consta de la licencia. y a peticion de la interesada doy la presente q.º firmo en Madrid a 19 de Julio de 1837

Vicente Orihuel

SELO 4º
40 MS



SELO 4º
40 MS

Habilitado publicada la Constitucion en 15 de agosto de 1836.

SELO 4º
40 MS



AÑO DE
1837.

Habilitado publicada la Constitucion en 15 de agosto de 1836.

D.^o Vicente Orihuel Arquitecto de
la Academia Nacional de S.^o Fer-
nando &=

Certifico, como director q.^o he sido en
la redificacion de nueva planta de una
casa sita en esta corte, calle del Postigo de
S.^o Martin, n.^o 8 mans.^a 395.^a propia de D.^o Micael
la Nebitt de Berceval, q.^o habiendo concedido la
licencia el Exmo Ayuntamiento, en 30 de Marzo
del presente año, resulta a beneficio de Madrid
veinte y cinco pies, q.^o a raron de veinte y ocho
r.^o 8 pic en q.^o lo valuo el Arquitecto mayor, im-
por- tan setecientos r.^o 8 q.^o deven abonarse a dicha S.^o,
segun por menor espresa la licencia. La ins-
tancias de D.^o Micael para esta para los usos corres-
pondientes. Madrid a 22 de Julio de 1837.

Vicente Orihuel
[Signature]

Ayuntamiento de Madrid



Habilitado publicada la Constitución en 15 de agosto de 1836.

R. f.º 305.



Habilitado publicada la Constitución en 15 de agosto de 1836.

Exmo. Sr.

D^{ca} Maria Micaela Nesbitt de Perceval,
Dueña de una casa en la C.^{da} de Jesus del Valle,
n.º 18 nuevo, manz.^a 46^a edificada en los solares
n.ºs 13 y 14 viejos, de la misma manz.^a; y de otra casa
sita en el Portigo de S.^{ta} Martin, n.º 3 nuevo, y ocho viejos,
de la manz.^a 39^a.

A V. C. Hace presente, q.^e al construir ambas casas, siguiendo
para ello las instrucciones q.^e se davan en las licencias
concedidas por el Exmo. Ayuntamiento, ha tenido q.^e perder
en la primera veinte y nueve pies y siete octavos
de terreno, y en la segunda veinte y cinco pies q.^e
segun la valuacion hecha por el Arquitecto mayor
segun resulta en las licencias, valen los primeros a
razon de seis r.º pie, ciento setenta y cuatro r.º y veinte
y dos mrs., y los segundos a veinte y ocho r.º pie, setecien-
tos r.º todo lo cual consta en las dos certificaciones
q.^e acompaña del Arquitecto director de ambas obras,
cuyas cantidades espera la exponente tendra V. C. á
bien mandar le sean satisfechas. Favor q.^e espera de
la justificacion de S. C. Madrid 4 de Agosto de 1837

Ayuntamiento de Madrid

mo Ayuntamiento Constitucional. M.^{ca} Micaela Nesbitt de Perceval

Madrid 7 de Agosto de 1837

Por acuerdo del Excmo Ayuntamiento

Para el Sr. Regidor de la Sección a cuyo cargo esta el barrio de San Valdeprado, para que se informe al Sr. Br. del departamento informe lo que se le ofrece con respecto al abono de pie de sitio que se reclaman de la casa n.º 462.

[Signature]

Madrid 29 de Agosto de 1837.

Informe el Arquitecto sobre el particular que expresa el precavto acuerdo del Ayuntamiento

[Signature]
Sr. Regidor Comisario.

He reconocido la línea de la fachada de casa n.º 13 y 14 de la manzana 462. Calle de Jesús del valle, y efectivamente muestra haber quedado a beneficio del tránsito público en el ensanche de dicha calle veinte y cinco p.º superficiales y cuatro avas, los que a precio de seis r.º justo valor de cada uno en aquel parage ascienden a la cantidad de ciento setenta y cuatro r.º veinte m.º de cuya cantidad no en cuenta reparo se le upida el competente libramiento. Madrid y Octubre 14 de 1837

[Signature]
Firmen Pinar Diano

Madrid y Oct. 27 de 1837.

Conforme con el dictamen del Arquitecto que precede y dese acuerdo al Excmo Ayuntamiento

[Signature]
Madrid #

[Signature]
Sr. Regidor Comisario

Madrid 28 de octubre de 1837

Por acuerdo del Excmo Ayuntamiento

Para el Sr. Regidor de la 1.ª Sección de la 1.ª Emancipación en cuyo distrito se halla la casa del Barrio de San Martín para que se informe al Sr. Br. del departamento informe lo que se le ofrece con respecto al abono de pie de sitio que se reclaman de la casa n.º 395.

[Signature]

Madrid 7 de Nov. de 1837

Para el Arquitecto del Departamento 1.º que informe lo que se le ofrece

[Signature]
Sr. Regidor Comisario.

Sr. Regidor Comisario.

Es cierto que del Sitio que ocupaba la casa demolida en la Calle Barrio de San Martín perteneciente a esta intersección han quedado a beneficio del tránsito público p.º en ancho de dicha Calle, veinte y cinco p.º superficiales que graduados al justo valor de veinte y ocho r.º que en aquel parage a cada uno corresponde, ascienden al de setenta y cuatro r.º veinte m.º de cuya cantidad no en cuenta reparo se le upida el competente libramiento. Madrid y Oct. 14 de 1837.

[Signature]
Firmen Pinar Diano

[Signature]
Madrid

Fuero de pio de 1838

En vista del informe que hebre aca
no halla inconveniente de le abonar
a una inmensidad de gran soleridad

Jos. Colan

He aprobado el Excmo Ayuntamiento Com-
trunifal de esta villa por su acuerdo de
ayer, los pagos señalados en la lista formada
por la Com. de Hacienda, lo ha hecho
de 874 f. 25 mrs. en favor de
Doña Maria Micaela Trevilla de Percebal
en esta forma, 174 f. 25 mrs. por 29
pieces de terreno y cuatro avos superficial
los que al precio de seis reales cada uno,
los cuales han quedado a beneficio pub.^o al tpo
de la construcción de una casa de
propiedad de la ciudad tra en las p. de
S. Juan del Valle num.^o 134 y 1/2 de la m.^a
462, y los 700 f. restantes por 25 pieces
que han resultado a beneficio pub.^o y se
han graduado a 28 f. con motivo de
la construcción de otra casa de la
misma uinda por tpo de S. Martin
n.^o 9 m.^a 395, y de cuyo referida
cantidad de 874 f. 25 mrs. se ha
expedido con esta tra el oportuno lib.
Dios &c. Madrid 23 de Feb. de
1838.

Don Juan de Madrid

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

1828

[Faint signature or stamp at the bottom of the page]